



40 MS

Sr. don. A. Fontibonino de Arellano, manifestante  
q. cula demanda hecha entre los pueblos de él en el año 1826.000  
y q. le han correspondido por el primer teniente del correg.  
ans' cula sombra cuarto de inmuebles cultivos y ganadería,  
se han señalado a ésta villa \$4.624.11. a cuya repartición in-  
dividual deve proceder el cuya término, previendo cula P.  
D. d. 24 de febrero anterior se acordó q. un perjuicio de in-  
truir el competente reunió en reclamación del agrario  
q. se ha infundido a ésta villa en el individual señalamiento  
reduciendo la tercera con respecto al cuyo desquado por el  
ultimo teniente del año ant. <sup>anterior</sup> abu o los por ciento,  
cuando a éste pueblo tales han deducido el 45 el 2, el 25 y  
an el 44 y 1/2, cuya sombra diferencia se ignora en que  
este fundado, para q. se tome en consideración al hacer  
la distribución de lo perteneciente al penúltimo año bono-  
mio; reproducido al repartimiento tan luego como por los  
peritos se haya consultado el cuaderno de rigores q. se ha  
esta encargado y los de tener paísa q. cuya actividad  
se tiene encargada según el acuerdo de la sesión de  
otro dgo corriente.

pedio fueran abn oficio del obispo. Pobles, manifestando  
no congettuaran confusitate de q<sup>a</sup> alterar la Ley a su voluntad  
en que se prevea q<sup>a</sup> el bautizo tenga lugar en todos los pueblos  
el primer Domingo de Abril sin detenerse por ninguna  
causa, y por coniguiente no podia quedar esta dilata-  
cion solucionada por este oyuntamiento arbitrio de los delege-  
ados en la sesion anterior. En su trato se acordó, bei

